

1302
y en el tiempo de su arrendam^{to}. se quitéron en ella las vani-
dexas de los regim^{tos}. de Lombardia, y Sevilla de reduta, que estu-
vieron siete meses, en cuió tiempo el replicante no la hauió, y
acá se le pide por el Maiordomo el arrendam^{to}. de esta prorrata
y por no parecer justo replica á la Ciu^d. le maride libertar de
su paga; Lo cometió á los Cav^{os}. Comis^{arios}. de guerra para que
se informen, y traigan razón.

Rezim^{to}. de
Correg^{or}. del S.
D. Fran. Maza,
de Heramosa.

El Sr. Alcalde maior; Disp^o. que el moio de la ciuacion a este Cavildo
se dixere á dar la posesion del Corregim^{to}. de esta Ciudad, al Sr.
D. Fran. Martinez de Heramosa, Brigadier de los R^{os}. exercitos,
a quien su Mag^d. ha echo gracia de El, y se halla esperando
en la sala de estas Casas de la Corte; y con esta ocasion haze
presente á la Ciudad las mas rivas expresiones, al favor que le
ha merecido en el tiempo, que ha tenido la honrra de su gouerno,
de que vivirá con perpetuo reconocim^{to}.; esperando de su piadosa
magnanimidad suplixa los defectos, que acá thenido, como n^o
hisp^o. de un buen deseo, y que le facilite ordenes de un má. obsequio.
que obedezca con toda firmeza, en quantos encargos, y para se
le conduxere un desirio: Loido por la Tiu^d. dio las gracias á
dho Sr. por su atencion, ofreciendo concurrir al logro de los asen-
tos á que es acreedor. Y acordó que en conformidad de el
esillo, baxen á el quarto donde está el Sr. Brigadier, quatro
Cav^{os}. Reg^{os}. y dos Jurados, y le manifesten como esta Ciudad se
halla esperando por un rezim^{to}. y le acompañen á esta
sala: En cuió cumplim^{to}. valieron quatro Cavalleros Regidores
los mas modernos, dos de cada banco, y dos Cav^{os}. Jurados los
mas antiguos, uno de cada banco, y voluieron a entrar en
esta sala acompañando al Sr. D. Fran. Martinez de Her-
mosa, electo Correg^{or}. de esta Ciudad; Y auendose ventado
á la mano sinistral del Sr. Alcalde maior, por estar á las
derechas el Sr. D. Lorenzo Juster Reg^{or}. Decano de este Ayuntamiento;
se leió un R^o. Despacho de su Mag^d. firmado de su R^o. mano
y rependado de D. Fran. Navier de Morales su S^{er}. y de Camara
de gracia y justicia, dado en d. Alfonso á doce del corriente